

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE TUNJA**

TUTELA 150013109002 2022 00055 00

Tunja, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito de tutela presentado por la señora JENNY ROCIO HOYOS PINEDA, identificada con la C.C.40.032.504, quien actúa a nombre propio, se dispone admitirla toda vez que cumple con los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1.991, se ordena adelantar el trámite establecido en el artículo 15 *Ibidem*.

Vincúlese en debida forma a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUNJA.

En consecuencia, se notificará y correrá traslado en forma inmediata a las accionadas de la presente acción de tutela y sus anexos, para lo cual se le concederá el término de dos (2) días contados a partir del recibo de las comunicaciones, para que procedan a dar respuesta a la misma y alleguen las pruebas que pretenden hacer valer; advirtiéndoles que los informes se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento, conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1.991.

Prevéngase a las entidades accionadas que si los informes no fuesen rendidos dentro del plazo correspondiente se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano tal como lo consagra el art. 20 *ibidem*.

De conformidad con lo solicitado en la demanda de tutela por la accionante se requiere a la CBSC allegue copia de los actos administrativos proferidos en el marco del Proceso de Selección N°1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 perteneciente a la Convocatoria Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de La Alcaldía de Tunja (Boyacá), especialmente aquellos relacionados con el cargo de Profesional Universitario Grado 7 Código 219, identificado con el código OPEC 109205, incluyendo aquellos mediante los cuales se resolvió la calificación de antecedentes y se conformó la lista de elegibles para dicho cargo.

Solicitar a las accionadas COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, y a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUNJA, publiquen inmediatamente la demanda de tutela y este auto admisorio, en sus páginas web, con el fin de ponerla en conocimiento de los aspirantes a la Convocatoria Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al

Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de La Alcaldía de Tunja (Boyacá), especialmente aquellos relacionados con el cargo de Profesional Universitario Grado 7 Código 219, identificado con el código OPEC 109205 y los demás terceros interesados a efectos de que si lo tienen a bien se pronuncien en la presente acción constitucional dentro del término de **dos (2) días hábiles** siguientes a la publicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUCILA SIERRA CELY
Jueza